



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-1-

**NUMERO :**

**AUMENTO DEL CAPITAL  
AUTORIZADO, AUMENTO DEL  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA  
LONGDAY S. A.....**

**CUANTIA : CAPITAL AUTORIZADO: US\$592.000.....**

**CAPITAL SUSCRITO: US\$296.000.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiséis de septiembre del dos mil cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.**, representada por el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y

espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : -----

**SEÑOR NOTARIO :** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste esta que contiene el **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LONGDAY S. A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones : -----

**PRIMERA : OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.**, representada por el señor **doctor ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal, tal como lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, domicilio actual de la compañía y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como habilitante.-----

**PRIMERA : ANTECEDENTES.- A ).- AGRICOLA LONGDAY S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Boderó, el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **B).- Reformó sus estatutos, cambió de nombre, cambió de domicilio, etcétera, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,**

---



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



-2-

abogado Eduardo Falquez Ayala, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho.- C).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.** celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, resolvió por unanimidad de votos, efectuar el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA PRENOMBRADA COMPAÑIA**, en los términos constantes en dicha acta.-----

**SEGUNDA : DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo, doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.**, declaro: a) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con la suscripción de seiscientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar, pagándose la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** de la siguiente forma : noventa y nueve mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América que se tomarán de la cuenta "aportes a futuras capitalizaciones"; y, ciento sesenta mil ochocientos cincuenta y nueve dolares de los Estados Unidos de América en numerario en el plazo de dos años, contados a partir de la

inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; b) Aumento el capital autorizado de la compañía a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, c) Por motivo del aumento del capital suscrito y del capital autorizado se reforman los artículos quinto y sexto de sus estatutos sociales, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco, cuyo texto será: “ **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **SETECIENTOS CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero uno al setecientos cuarenta mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.”-----  
**CUARTA : DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Yo,

---



Guayaquil, Marzo 3 del 2004

Sr.(a)  
**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Longday S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo(a) a usted GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó el 9 de Septiembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de Octubre de 1994, habiéndose realizado un cambio de domicilio, mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el día 21 de Noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Naranjal, el día 29 de Abril de 1998.

Atentamente,

Sra. Patricia Orces de Ponce  
**PRESIDENTA**

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

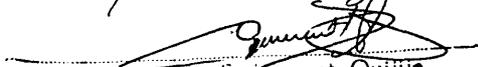
**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**

Con fecha de hoy, queda inscrito <sup>en</sup>  
NOMBRAMIENTO DE Gerente General

Cia. Aguila Longobay S.A.  
de fojas 74 a número 32

del Registro Mercantil; y, anotado bajo el  
número 845 del Repertorio.

Naranjal, dieciséis 16 de Agosto del 2004



Ab. Omar E. Carquet Quijije  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal





**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA**

**LONGDAY S.A.**.- En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador hoy 10 de septiembre del 2005, siendo las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Dolores Sucre # 109 y El Oro, Primer Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA LONGDAY S.A.**, con la concurrencia de las siguientes personas: Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, propietario de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una; la compañía **DIBAJE S. A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente, Srta. **ESTEFANIA PONCE FUENTES**; **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, propietaria de 26.400 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, representada por su Gerente el Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**; e Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, propietario de 10.800 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía es de **TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad, los siguientes puntos que constituyen el orden del día: **UNO) AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; TRES) REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL; Y, CUATRO ) AUTORIZAR AL**

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-**

Preside la sesión la Presidenta de la compañía Sra. **PATRICIA ORCES DE PONCE** y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Sr.Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, comprobado el quorum reglamentario los presentes por unanimidad aceptan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos del orden del día.- La Presidenta somete a consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad; posteriormente comienzan las deliberaciones sobre el **PUNTO UNO** del orden del día.- La Presidenta manifiesta que es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y forma de pago, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte de **DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **s e i s c i e n t a s c i n c u e n t a** mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas.- Pide la palabra el representante legal de la compañía **DIBAJE S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 195.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$78.240,00, para lo cual tomando de la

---



-2-

cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$29.701,00 y el saldo de US\$48.539,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Pide la palabra el señor Ing. **EDUARDO CORONEL DE LEMOS**, indicando que él solo desea suscribir 55.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$22.320,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$8.825,00 y el saldo de US\$13.495,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso del mismo. Pide la palabra el Ing. **FEDERICO PONCE INTRIAGO**, indicando que su representada desea suscribir 240.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, lo que dá un valor de US\$96.000,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$36.029,00 y el saldo de US\$59.971,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal. Finalmente, toma la palabra el Dr. Alejandro Ponce Henriques, representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MENDOCINO S.A.**, indicando que su representada desea suscribir 158.600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada

una de ellas, lo que dá un valor de US\$63.440,00, para lo cual tomando de la cuenta "futuras aportaciones al capital" aporta la suma de US\$24.586,00 y el saldo de US\$38.854,00 lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura pública de aumento de capital suscrito en el Registro Mercantil del cantón Naranjal; dejando expresa constancia que como su derecho de preferencia es mayor a lo aportado, renuncia dicha diferencia a favor de cualquier otro accionista que desea hacer uso de la misma.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas por unanimidad autoriza aumentar el capital suscrito de la compañía, de conformidad con la suscripción y forma de pago señalados por los accionistas, quedando por tanto:-

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	
		US\$	0.40 c/u
DIBAJE S.A.	222.000	88.800	
ING.EDUARDO CORONEL	66.600	26.640	
ING.FEDERICO PONCE			
INTRIAGO	266.400	106.560	
INMOBILIARIA MEN-			
DOCINO S.A.	185.000	74.000	
T O T A L	740.000	296.000	

El Secretario de la Sesión procede a leer el Segundo Punto del Orden del Día, que dice: **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** El Presidente de la compañía tiene a bien manifestar que como se ha aumentado el capital suscrito de la compañía y de conformidad con lo que señala la Ley, debe aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito.- La Junta por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Se pasa a tratar el Tercer punto



-3-

del orden del día que dice: **REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En virtud del Aumento de Capital Suscrito y Aumento de capital Autorizado acordado, manifiesta la Presidenta, que se pone a consideración de la Sala, el texto de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que debe reformarse: " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- El Capital Autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El Capital Suscrito de la compañía es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETECIENTAS CUARENTA MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO : ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del cero cero cero uno a la setecientas cuarenta mil, inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.". La Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad autorizó la reforma de los artículos **QUINTO Y SEXTO** del Estatuto Social con el texto anteriormente transcrito.- El Secretario procede leer el cuarto punto del orden del día que dice:

**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y DE TODOS LOS PASOS LEGALES NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO.-** La Presidenta de la sesión manifiesta que es necesario que la Junta autorize a unos de los representantes legales de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía AGRICOLA LONGDAY SA., así como que se continúe con todos los trámites legales que sean necesarios.- La Junta por unanimidad de votos, decide autorizar al Sr. Dr. **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública correspondiente y realice todos los trámites legales necesarios.- No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, la Presidenta de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia suscrita por los asistentes.- **FIRMADO ).- Ing. FEDERICO PONCE INTRIAGO.- ACCIONISTA.- por la compañía DIBAJE S. A., FIRMADO ).- ESTEFANIA PONCE FUENTES.- GERENTE.- por la Compañía INMOBILIARIA MENDOCINO S.A., FIRMADO ).- DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- GERENTE.- FIRMADO ).- Ing. EDUARDO CORONEL LEMOS.- ACCIONISTA .- FIRMADO ).- PATRICIA ORCES DE PONCE.- PRESIDENTA DE LA SESION.- FIRMADO ).- DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION.-**

---



-4-

**CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA A  
MI CARGO.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 26 DEL  
2005.-**

**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.**, **DECLARO** : a ) Que la nacionalidad de los accionistas suscriptores es ecuatoriana; b ) Que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de septiembre del dos mil cinco; c ) Que la compañía que represento hasta la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no tiene deuda con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Con el juramento de Ley, me ratifico en lo antes declarado, dejando constancia que conozco las penas contempladas en la Ley, para el caso de incurrir en perjurio.-----

**QUINTA : AUTORIZACION.-** El representante legal de la compañía **AGRICOLA LONGDAY S. A.** autoriza expresamente al doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, para que realice todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y el Registro de la presente Escritura Pública.-----

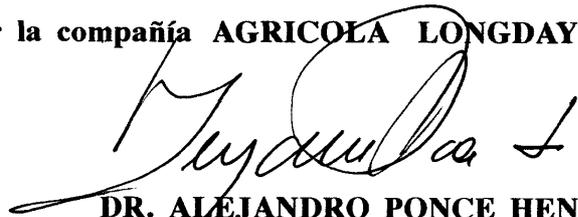
Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado : **DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- ABOGADO.-** Registro número : ciento noventa y cuatro.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : copia del nombramiento del representante legal de la compañía

AGRICOLA LONGDAY S. A.; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de la compañía antes nombrada.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, cuyo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía AGRICOLA LONGDAY S. A.,



**DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**

**GERENTE GENERAL**

**C.C. 120003905-3**

**CERT.VOT. 142-0568**

**R.U.C.0991297642001**

**EL NOTARIO,**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-



**4b. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.06-G-DIC-0000493, de fecha veinticuatro de enero del dos mil seis, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del caital autorizado, aumento del capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA LONGDAY S.A.-Guayaquil, febrero 7 del 2.006.-



*Emped*  
AL EDUARDO FAIQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de Septiembre de 1994, de lo dispuesto en la Resolución No. 06- G- DIC- 0000493 del 24 de Enero del 2006, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA LONGDAY S. A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 15 de Febrero del 2006

*Dr.*

**Dr. Alberto Bobadilla Boderó**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**



Con fecha de hoy y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución, número 06-G-DIC-0000493, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticuatro de Enero del dos mil seis, queda inscrita esta escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA LONGDAY S.A.**, de fojas 8 a 16, número 5 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 338 del Repertorio.- Naranjal, veinticuatro de Marzo del dos mil seis.- El Registrador de la Propiedad.

*Ab. Omar E. Quijije*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Naranjal

